



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2023

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día nueve de junio del dos mil veintitrés, se encuentran presentes en la plataforma institucional Microsoft Teams, la Presidenta del Comité la **Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes**, Coordinadora de Archivo; el Secretario Técnico **Lcdo. Vicente Bonilla Hernández**, Subdirector de Archivos y Documentación; las personas vocales: **Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales**, Titular de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos; **Lcdo. Alfredo Soto Rodríguez**, en funciones de Secretario General; **Lcdo. Luis Martín Flores Mejía**, Secretario Administrativo; **Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios**, Director General Jurídico; **Lcda. María Dolores Corona López**, Secretaria Técnica de la Comisión de Controversias Laborales y Administrativas; **Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez**, Coordinador de Difusión y Publicación; **Lcda. Norma Elena Flores García**, Encargada de Despacho de la Coordinadora de Derechos Humanos y Género; **Lcdo. Orlando Anaya González**, Coordinador de Comunicación Social y Relaciones Públicas; **Lcda. Daniela Paola García Luises**, Coordinadora de Vinculación y Relaciones Internacionales; **Mtro. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez Monroy**, Director de la Unidad de Servicios Informáticos; **Lcda. Elvira Susana García Ortega**, Directora de la Unidad de Estadística y Jurisprudencia; **Lcdo. Armando Azael Alvarado Castillo**, Encargado de Despacho de la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores; **Mtra. Anabell Arellano Mendoza**, Directora del Instituto de Formación y Capacitación; **Mtra. Haydeé María Cruz González**, Coordinadora de Transparencia y Datos Personales; **Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez**, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna; **C. María del Pilar Meza Robert**, Vocal de la Presidencia Interina y Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández; **Lcda. Patricia Valdivieso Trejo**, Vocal de la Ponencia de la Magistrada Martha Leticia Mercado Ramírez; **Lcda. Frida Marcia Horta Suárez**, Vocal de la Ponencia del Magistrado Juan Carlos Sánchez León; **C. Patricia Catalina González Ayala**, Vocal de la Ponencia Vacante "A"; **Lcda. María Argentina Vázquez Picazo**, Vocal de la Ponencia Vacante "B" y como personas representantes de forma física, guardando la sana distancia y las medidas de sanidad correspondientes, en las oficina del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, cito en el piso 8, de la calle de Magdalena número 21, Colonia Del Valle, demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100; quienes forman el Grupo de Valoración Documental: la **Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera**, Representante de la Unidad de Servicios Informáticos; el **Lcdo. Ricardo Zozaya González**, Unidad de Transparencia; el **Mtro. Erik Jesús Moreno**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the document.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2023

Vergara, Dirección General Jurídica; el C.P. Francisco Antonio Hernández Gonzalez, Dirección de Planeación y Recursos Financieros y la Lcda. Ana Cecilia Luisa Hernández Quezadas, en representación del Mtro. Carlos Emiliano Ávila de la Paz, Representante de la Contraloría Interna y Responsable de la Unidad de Archivo; se reunieron con motivo de la baja definitiva de documentación del Tribunal Electoral de la Ciudad de México. Vista la información descrita en el inventario de baja así como, en la declaratoria, ficha técnica de prevaloración documental y en la solicitud formulada por la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal Electoral de la Ciudad de México, mediante oficio **TECDMX/CI/117/2023**, y conforme a los siguientes:-----

----- ANTECEDENTES -----

I. Mediante oficio **TECDMX/CI/117/2023**, la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna, solicitó someter a consideración del Comité, la baja definitiva de **ciento cincuenta y cuatro expedientes** registrados en **un inventario** anexo, con un peso aproximado de **ciento cincuenta kilogramos**, contenidos en **seis cajas de cartón**, con medidas de 50x36.5x26 centímetros, correspondiente a los años **2009 a 2019**. Los expedientes están constituidos por originales y copias generadas por la otrora Contraloría General, así como la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas; correspondientes a las siguientes series documentales: **1C.1** Circulares; **2C.4** Normativa interna; **3C.4** Programa Operativo Anual; **4C.2** Programas y proyectos en materia de Recursos Humanos; **4C.5** Control de Asistencia e Incidencias de Personal; **4C.9** Expedición de constancias y Credenciales; **5C.11** Comité de Fondo de Ahorro; **6C.3.01** Licitaciones; **6C.3.02** Invitación Restringida; **6C.8** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; **6C.9** Comité de Obra Pública; **6C.10** Enajenación de bienes muebles propiedad del Tribunal Electoral; **7C.5** Comité Interno de Protección Civil; **10C.2** Programas y proyectos en materia de control y auditoría; **10C.9** Declaraciones Patrimoniales; **12C.3** Comité de Transparencia; **12C.4** Solicitudes de acceso a la información pública; **10C.5** Quejas y denuncias; **10C.6** Responsabilidades administrativas; **10C.7** Inconformidades de proveedoras/es; **10C.10** Actas Entrega-Recepción; **10C.11** Procedimientos contra

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2023

resoluciones de la Contraloría Interna; **12C.5** Sistemas de Datos Personales; **13C.3** Comité Técnico Interno de Administración de Documentos; **13C.11** Administración de correspondencia de entrada y salida. Documentos que han cumplido su plazo de conservación, los cuales se describen en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud; expedientes que algunos tienen que ser destruidos *in situ*. Asimismo, se anexó declaratoria de prevaloración documental. -----

II. La Ficha Técnica de Prevaloración Documental, describe la eliminación de **ciento cincuenta y cuatro expedientes** registrados en un inventario anexo, con un peso aproximado de **ciento cincuenta kilogramos**, contenidos en **seis cajas de cartón**, correspondiente a los años **2009 a 2019**, que tiene bajo su resguardo la Contraloría Interna. -----

III. Con base en el Catálogo de Disposición Documental del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, numerales, 3, 6, 7 y 8, se evidencia que ha vencido la vigencia de guarda obligatoria de los documentos cuya baja se promueve. -----

IV. De acuerdo con el tipo de documentación de la cual se solicita la baja y conforme a lo establecido en los numerales 4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tales documentos no poseen valores administrativos, legales, fiscales e históricos. -----

V. Ningún documento susceptible de eliminación contiene características para ser incorporados al acervo histórico, ni ameritan ser reproducidos en otro tipo de soporte de almacenamiento antes de efectuar la baja documental a que se refiere la presente Acta. -----

VI. Que mediante oficio **TECDMX/CI/117/2023**, suscrito por la Maestra Agar Leslie Serrano Álvarez, Encargada de Despacho de la Contraloría Interna de este Tribunal, mediante declaratoria de prevaloración documental, refiere de manera expresa que: *“Se declara que la documentación descrita en los inventarios no están contenidos originales referentes al activo fijo, obra pública, valores financieros, aportaciones a capital, créditos concedidos e inversiones en otras entidades, así como juicios, denuncias ante ministerio público y fincamiento de responsabilidades pendientes de*

[Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin]



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2023

resolución o expedientes con información reservada cuyo plazo de conservación no ha prescrito, conforme a las disposiciones normativas aplicables".-----

En consecuencia, en relación a que los documentos que integran los expedientes que nos ocupan han cumplido su vigencia para su conservación, así mismo, no contemplan valores secundarios de carácter histórico, y en virtud de reunir los requisitos que para tal efecto señalan los artículos 4, fracciones XII y XXIV, 36 fracciones VI y IX, 60 y 63 de la Ley de Archivos de la Ciudad de México, 186 de la Ley de Acceso, a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículo 5, numeral 11 y 9 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y artículo 19, fracción II de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; en los numerales 4.5.1; 4.5.5; 4.5.6; 4.5.7; 4.5.10 y 4.6 del Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales, numeral 11 del Manual de Procedimientos Administrativos en Materia Documental y Archivística del Tribunal Electoral de la Ciudad de México y numerales 3 de las políticas de operación, 6 y 7, referente a la disposición de la documentación administrativa inmediata y de apoyo informativo y 8 relativo al procedimiento de baja documental establecido en el Catálogo de Disposición Documental y, con base en los razonamientos y fundamentos expuestos por el Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, se emite la siguiente:---

DECLARATORIA

1.- Una vez cumplidos los requisitos establecidos en el Manual de Procedimientos Administrativos para el Trámite y Control de Bajas Documentales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, las y los integrantes del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) determinaron procedente la baja definitiva de **ciento cincuenta y cuatro expedientes**, registrados en un **inventario anexo**, con un peso aproximado de **ciento cincuenta kilogramos** contenidos en **seis cajas de cartón**, los cuales comprenden el periodo de **2009-2019**, los cuales se describen en los inventarios de baja que se adjuntaron a la solicitud; expedientes

Handwritten signatures and initials in blue ink along the right margin of the page.



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL


No. COTECIAD/BD-010/2023


de los cuales algunos tienen que ser destruidos *in situ*, por tratarse de documentos que contienen datos de carácter personal, que tiene bajo su resguardo la Contraloría Interna.-----

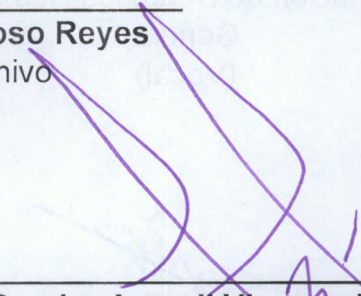
2. Una vez que sea aprobada la solicitud de baja de los expedientes antes referidos, en términos del **DICTAMEN No. COTECIAD/BD-010/2023**, emitido por este Comité, el nueve de junio de dos mil veintitrés, es procedente llevar a cabo los mecanismos necesarios para la eliminación de **ciento cincuenta y cuatro expedientes**, los cuales están constituidos por originales y/o copias resguardados por la otrora Contraloría General, así como la Dirección de Responsabilidades y Atención a Quejas, documentos que han cumplido su vigencia de conservación, descritos en el inventario de baja que se adjuntó a la solicitud.-----

3.- Se instruye al Secretario Técnico del COTECIAD para que realice el retiro de los materiales e implemente el procedimiento de destrucción *in situ* de aquellos expedientes que por sus series documentales contengan datos personales y, efectúe los trámites correspondientes para su donación a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).-----

Se concluye la sesión el día de la fecha, quienes integran este Comité aprueban el Acta de Baja Documental **No. COTECIAD/BD-010/2023** en la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos. -----


Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes
Coordinación de Archivo
(Presidenta)


Lcdo. Vicente Bonilla Hernández
Subdirección de Archivos y Documentación
(Secretario Técnico)


Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales
Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos
(Vocal)

(Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin)



ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

No. COTECIAD/BD-010/2023

Lcdo. Alfredo Soto Rodríguez
Secretaría General
(Vocal)

Lcdo. Luis Martín Flores Mejía
Secretaría Administrativa
(Vocal)

Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios
Dirección General Jurídica
(Vocal)

Lcda. María Dolores Corona López.
Comisión de Controversias Laborales y
Administrativas
(Vocal)

Mtra. Anabell Arellano Mendoza
Instituto de Formación y Capacitación
(Vocal)

Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez
Coordinación de Difusión y Publicación
(Vocal)

Lcda. Daniela Paola García Luises
Coordinación de Vinculación y
Relaciones Internacionales
(Vocal)

Lcdo. Orlando Anaya González
Coordinación de Comunicación Social y
Relaciones Públicas
(Vocal)

Mtra. Norma Elena Flores García
Encargada del Despacho de la
Coordinación de Derechos Humanos y
Género
(Vocal)

**Mtro. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez
Monroy**
Unidad de Servicios Informáticos
(Vocal)

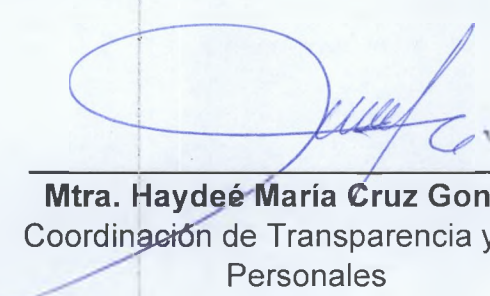
Lcda. Elvira Susana García Ortega
Unidad de Estadística y Jurisprudencia
(Vocal)

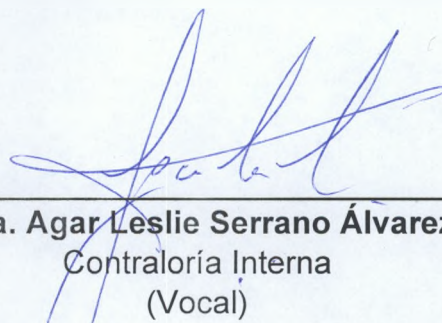
**Lcdo. Armando Azael Alvarado
Castillo**
Unidad Especializada de Procedimientos
Sancionadores
(Vocal)




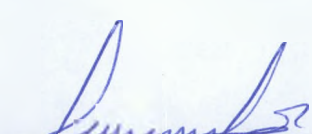
ACTA DE BAJA DOCUMENTAL


No. COTECIAD/BD-010/2023

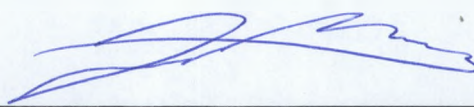

Mtra. Haydeé María Cruz González
Coordinación de Transparencia y Datos
Personales
(Vocal)

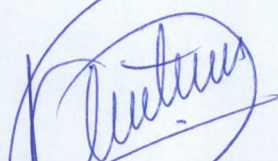

Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez
Contraloría Interna
(Vocal)



Lcda. Patricia Valdivieso Trejo
Ponencia de la Magistrada Martha Leticia
Mercado Ramírez
(Vocal)



C. María del Pilar Meza Robert
Presidencia Interina y Ponencia del
Magistrado Armando Ambriz Hernández
(Vocal)

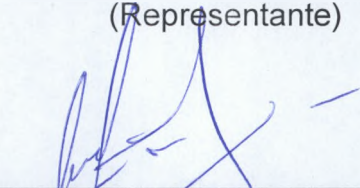

C. Patricia Catalina González Ayala
Ponencia Vacante "A"
(Vocal)


Lcda. Frida Marcia Horta Suárez
Ponencia del Magistrado Juan Carlos
Sánchez León
(Vocal)

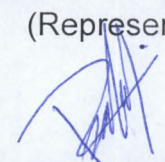

Lcda. María Argentina Vázquez Picazo
Ponencia Vacante "B"
(Vocal)


Lcdo. Ricardo Zozaya González
Unidad de Transparencia
(Representante)


C.P. Francisco Antonio Hernández
González
(Representante)


Mtro. Erik Jesús Moreno Vergara
Dirección General Jurídica
(Representante)


Lcda. Ana Cecilia Luisa Hernández
Quezadas, en representación del Mtro.
Carlos Emiliano Ávila de la Paz Pérez
Contraloría Interna
(Representante y Responsable
de la Unidad de Archivo)


Lcda. Nayeli Margarita Rangel Rivera
Unidad de Servicios Informáticos
(Representante)